

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL TARTAGAL**  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel. Fax N° 0875 - 421182  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 02 de Diciembre de 2.022.-

RESOLUCION N° 592-SRT-2.022.

EXPTE. N° 20.460/22.

VISTO:

La nota de fecha 02 de diciembre de 2.022, presentada por la Dra. Mariana Ortega de la Carrera Comunicación Social de Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que solicita adelanto de haberes del cargo Auxiliar Docente de Primera Categoría, para la Asignatura "Introducción a la Comunicación Social" a ser descontado una vez abonado los haberes de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2022, correspondientes al mencionado cargo.

Que a Fs. 01 la Dirección de la Sede Regional Tartagal, el 02 de diciembre del corriente año, autoriza lo solicitado.

Que se necesita un instrumento para hacer efectivo el pedido de la Dra. Mariana Ortega, Auxiliar Docente de Primera Categoría, para la Asignatura "Introducción a la Comunicación Social" de la Carrera Tecnicatura y Licenciatura en Comunicación Social de Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el adelanto de haberes correspondiente al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, para la Asignatura "Introducción a la Comunicación Social" a la Dra. **Mariana Ortega, DNI: 35.837.389** de la Carrera Tecnicatura y Licenciatura en Comunicación Social de Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta., según el siguiente detalle:

- Adelanto de haberes por \$ 180.000,00 (Pesos ciento ochenta mil con 00/100)

ARTICULO 2º.- DISPONER el descuento en la liquidación de haberes una vez abonado, a la docente mencionada en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- SOLICITAR a SECRETARIA ADMINISTRATIVA el reintegro la suma total mencionada en el Artículo 1º.

///...

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL TARTAGAL**  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax Nº 0875 - 421182  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
\*\*\*\*\*

RESOLUCION Nº 592-SRT-2.022.

EXPTE. Nº 20.460/22.

///...

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Dirección de Personal de la Universidad Nacional de Salta, Secretaria Administrativa, Liquidaciones, al Dpto. de Personal de Sede Regional Tartagal, a la Dirección Contable de Sede Regional Tartagal y a quienes corresponda .

mag.

  
**T.U.P. Adrian B. Ortega**  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
**Geol. Carlos A. Manjarrés**  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.